



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13918345 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de OREJUELA DE RONCAGLIOLO KAREM GIULIANA, identificado con D.N.I N° 40400089 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: B00001
CARGO: APODERADO TIPO C

FACULTADES:

B00001

LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD CONTARÁ CON APODERADOS TIPO A, TIPO B, TIPO C, TIPO D Y TIPO E, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

FACULTADES CON FIRMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O CON FIRMA CONJUNTA CUALQUIER APODERADO DE TIPO C.

EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES, DEBERÁN SER EJERCIDAS POR EL APODERADO TIPO B CON FIRMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O CON FIRMA CONJUNTA CON UN APODERADO CUALQUIERA DE TIPO C, QUIEN ESTARÁ ADEMÁS AUTORIZADO A CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONSIGO MISMO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA EMPRESA VIVIENDAS DEL PERÚ SAC, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO:

C1.00 FACULTADES GENERALES CON FIRMA CONJUNTA.

C1.01 NOMBRAR Y REMOVER A LOS PRINCIPALES EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, DETERMINAR SUS OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO.

C1.02 CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL. ESTA FACULTAD INCLUYE:

- 1) CONTRATAR A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SUSPENDERLOS, SEPARARLOS DE SUS FUNCIONES, O DESPEDIRLOS, ASÍ COMO FIJAR SUS REMUNERACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO,
- 2) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA INTERNACIONAL, Y DEMÁS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, QUE PERMITAN A LA SOCIEDAD CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL.
- 3) VENDER, ARRENDAR, DAR EN USO, PIGNORAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR FIDEICOMISOS OTORGAR FIANZAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, CONSTITUIR SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVIDUMBRES DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA, GARANTÍAS ANTICRÉTICAS Y OTRAS GARANTÍAS EN GENERAL, ASÍ COMO LEVANTAR GARANTÍAS EN GENERAL COMO GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECA Y ANTICRESIS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN AFECTACIÓN O DISPOSICIÓN DE LOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, DE LA SOCIEDAD, FORMANDO LA CORRESPONDIENTE RESERVA PARA EVENTUALIDADES.
- 4) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO TODO TIPO DE CONTRATO RELACIONADO

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON EL GIRO Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, COMO SON: CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, CONTRATO OPCIÓN DE COMPRA, CONTRATO DE OPCIÓN DE VENTA, CONTRATO DE PROMESA DE VENTA, CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, CONTRATO DE PERMUTA, CONTRATO DE SUMINISTRO, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE MUTUO CON O SIN GARANTÍA BANCARIA, ANTICRÉTICA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, CONTRATOS DE FIDEICOMISOS EN GENERAL, CON O SIN REVERSIÓN DE LA PROPIEDAD, EN GARANTÍA, DE FLUJOS Y DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD FIDUCIARIA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK, CONTRATO DE COMODATO, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SEQUESTRO, CONTRATO DE FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS, CONTRATAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y PRORROGAR O RENOVAR TALES DOCUMENTOS CUANDO CORRESPONDA.

5) TRANSFERIR, ADQUIRIR, CEDER, OTORGAR LICENCIAS, DAR EN GARANTÍA, REGISTRAR, RENOVAR, CANCELAR Y REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE MAR&A'S DE FÁBRICA, MARCAS DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, CUALQUIER OTRO SIGNO DISTINTIVO, TECNOLOGÍAS Y OTROS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN EXTRANJEROS O NACIONALES; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA O DE SERVICIOS TÉCNICOS CON NACIONALES O EXTRANJEROS.

6) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE PRECIOS O CONCURSOS DE MÉRITOS. PARA TAL EFECTO, PUEDE SUSCRIBIR PROPUESTAS U OFERTAS, MODIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS MISMAS, NEGOCIAR Y, EN CASO QUE LA SOCIEDAD OBTUVIERA LA BUENA PRO, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

C1.03 ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, SEAN CORRIENTES, DE AHORROS, DE DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZO, GIRAR SOBRE LOS SALDOS ACREEDORES O EN SOBREGIROS AUTORIZADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA EMPRESA, DEPOSITAR O RETIRAR IMPOSICIONES DE AHORROS, RETIRAR FONDOS DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, Y EFECTUAR TRANSFERENCIAS.

C1.04 GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y DESCONTAR TÍTULOS VALORES, CARTAS DE CRÉDITO, LETRAS HIPOTECARIAS, SOLICITAR CARTAS FIANZAS Y, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO.

C1.05 TOMAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.

C1.06 CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, "ADVANCE ACCOUNT", Y OBTENER LINEAS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE; PARA LO CUAL PUEDE AFECTAR LETRAS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA Y DEMÁS EFECTOS COMERCIALES ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS.

C1.07 ABRIR CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO PARA IMPORTACIONES.

C1.08 SOLICITAR CRÉDITOS CON CARGO A LOS FONDOS PROMOCIONALES CREADOS POR LAS LEYES RESPECTIVAS, EN LAS MODALIDADES QUE PERMITAN CADA UNO DE TALES FONDOS O LÍNEAS, ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON DICHS FONDOS.

C1.09 CELEBRAR OPERACIONES DE "WARRANT" Y ENDOSAR ESTOS DOCUMENTOS.

C1.10 CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, SUMINISTROS Y DEPÓSITOS; ASÍ COMO CELEBRAR, ACTIVA Y PASIVAMENTE, CONTRATOS DE OBRA O DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.

C1.11 ORDENAR PAGOS.

C1.12 EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD PARA LA SOCIEDAD QUE NO SE ENCUENTRE RESERVADA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O PARA EL DIRECTORIO POR LEY O POR ESTE ESTATUTO.

C2.00 FACULTADES CON FIRMA CONJUNTA PARA LA FIRMA DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

MARCO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

C2.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. PARA ESTOS EFECTOS, PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS Y CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TALES FINES Y RELACIONADO CON LA NEGOCIACIONES, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN; PUDIENDO INCLUSO FIRMAR MINUTAS Y ESCRITURAS ACLARATORIAS.

C3.00 FACULTADES ESPECIALES CON FIRMA CONJUNTA PARA PRODUCTOS DERIVADOS

C3.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, MOINFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS COMO SON OPERACIONES CON PRODUCTOS A PLAZO - FORWARDS, PRODUCTOS FUTUROS, PERMUTAS FINANCIERAS - SWAPS, PRODUCTOS ESTRUCTURADOS Y, EN GENERAL, TODO TIPO DE OPERACIONES QUE INVOLUCREN PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN GENERAL, CUALQUIERA SEA SU CLASE Y/O TIPOLOGÍA; ESTANDO FACULTADOS PARA ESTOS EFECTOS A SUSCRIBIR CONTRATOS, ACUERDOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL Y/O COMPLEMENTARIO QUE SEA NECESARIO PARA CELEBRAR LAS OPERACIONES EN MENCIÓN, PUDIENDO ASIMISMO MODIFICARLAS, RESOLVERLAS Y DEJARLAS SIN EFECTOS EN FORMA UNILATERAL O POR MUTUO DISENSO, SEGÚN SEA EL CASO.

C4.00 FACULTADES ESPECIALES CON FIRMA CONJUNTA PARA CHEQUES.

C4.01 PARA GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE CHEQUES DE LA SOCIEDAD, INCLUSO CHEQUES DE GERENCIA, EL APODERADO TIPO B DEBERÁ FIRMAR EN FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O EN FORMA CONJUNTA CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD TIPO C.

1.1.3 EL APODERADO TIPO C PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) LÍMITE DE MONTOS:

EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL APODERADO TIPO C SE ENCUENTRA SUJETO AL SIGUIENTE LÍMITE DE MONTO: PARA CELEBRAR U OTORGAR ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN LOS SIGUIENTES LITERALES B Y C DEL PRESENTE NUMERAL, LA CUANTIA NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMA DE US\$3'000.000.00 (TRES MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. ASIMISMO, EN LOS CASOS QUE LA CUANTIA SEA MAYOR, SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

B) FACULTADES A SOLA FIRMA.

EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES, SERÁN EJERCIDAS A SOLA FIRMA POR EL APODERADO TIPO C, QUIEN ESTARÁ ADEMÁS AUTORIZADO A CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONSIGO MISMO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA EMPRESA VIVIENDAS DEL PERÚ SAC, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO:

B1.00 FACULTADES GENERALES A SOLA FIRMA

B1.01 CONFERIR PODERES Y REVOCARLOS, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES,

B1.02 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS EMPRESAS EN LAS QUE INMOBILIARIA CAPIENTE SAC TENGA LA CALIDAD DE ACCIONISTA, ANTE LOS CONSORCIOS, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD O INSTITUCIÓN CREADA A TRAVÉS DE UN CONTRATO ASOCIATIVO MERCANTIL EN EL QUE INTERVENGA INMOBILIARIA CAPIENTE SAC; EJERCIENDO TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER Y ADEMÁS CON LA FACULTAD DE ASISTIR CON VOZ Y VOTO, INCLUSO SI SE TRATA DE SESIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

B1.03 DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE ESE ARTÍCULO O QUE LE

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

SEAN OTORGADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

B2.00 FACULTADES A SOLA FIRMA DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

B2.01 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y APERSONARSE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES, ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES LABORALES, MUNICIPALES, MIGRATORIAS, POLÍTICAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES; COMO SON, ENTRE OTRAS, SUNAT, SUNASS, MIGRACIONES, SUNAFIL, INDECOPI, OSIPTEL, OSINERG, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO, HACIENDO VALER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y SIN NECESIDAD DE PODERES ESPECÍFICOS PARA TALES ACTOS.

ESTA FACULTAD INCLUYE:

1) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. GOZA EN PARTICULAR, EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, DE FACULTADES ESPECIALES DE PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO NOTIFICADAS A LA SOCIEDAD, RECONVENIR; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERDANTE,

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

2) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES EN LOS QUE INTERVENGA Y QUE SE TRAMITEN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, LA SUPERINTENDENCIA DE FISCALIZACIONES LABORALES Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL. EN PARTICULAR, GOZA DE TODAS LAS FACULTADES ESPECIALES PARA PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, CELEBRAR CONCILIACIONES, ALLANARSE A LA DEMANDA, Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL COMPARENDO CORRESPONDIENTE Y LOS DEMÁS DE DICHS PROCEDIMIENTOS.

3) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA QUE ÉSTA CELEBRE CON SUS TRABAJADORES. EN ESPECIAL, GOZA DE FACULTADES PARA PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTAS, SOMETER LA NEGOCIACIÓN A ARBITRAJE, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

4) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY Y EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES DE TRABAJO, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

5) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS,

6) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y DE LAS DEMÁS AUTORIDADES DE INDECOPI, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

7) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, ESTANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y PARA SER CONSIDERADO COMO INVITADO A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON PLENAS

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

FACULTADES PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHO PROCEDIMIENTO, SUSCRIBIR ACTAS DE CONCILIACIÓN Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

B3.00 FACULTADES ESPECIALES A SOLA FIRMA PARA LA TRANSFERENCIA DE UNIDADES INMOBILIARIAS Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS EN EL MARCO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA.

B3.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO CONTRATOS DE COMPRA VENTA, ARRAS, CANCELACIÓN DE PRECIO, MODIFICATORIOS Y ACLARATORIOS RESPECTO DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS EN CALIDAD DE BIENES FUTUROS O INDEPENDIZADOS, QUE FORMEN PARTE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.

B3.02 PODRÁ VENDER ESTAS UNIDADES INMOBILIARIAS EN CALIDAD DE BIENES FUTUROS O INDEPENDIZADOS, QUE FORMEN PARTE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA, PUDIENDO PACTAR TODAS LAS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA, PUDIENDO INCLUSO RECIBIR EL PRECIO DE VENTA Y OTORGAR CANCELACIONES.

B3.03 PODRÁ OTORGAR FIANZAS SIMPLES Y SOLIDARIAS, SOLICITAR Y OTORGAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, OTORGAR, CONSTITUIR, AMPLIAR, RATIFICAR, MODIFICAR GARANTÍAS HIPOTECARIAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONTRAIGA PARA EL FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.

B3.04 PODRÁ OTORGAR FIANZAS SIMPLES Y SOLIDARIAS, SOLICITAR Y OTORGAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, OTORGAR, CONSTITUIR, AMPLIAR, RATIFICAR, MODIFICAR GARANTÍAS HIPOTECARIAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS QUE TENGAN LA CALIDAD DE COMPRADORES O ADQUIRIENTES DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS EN CALIDAD DE BIENES FUTUROS O INDEPENDIZADAS, QUE FORMEN PARTE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.

B3.05 PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES, PODRÁ SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SEAN CONTRATOS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUSO DE ACLARACIÓN, RATIFICACIÓN, ADDENDAS, CLÁUSULAS ADICIONALES Y CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO.

B4.00 FACULTADES ESPECIALES A SOLA FIRMA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

B4.01 SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA DIRIGIDO A UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CON LA FINALIDAD DE INICIAR, PROSEGUIR O DAR FIN A UNA SOLICITUD O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE REGULE LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.

C) FACULTADES CON FIRMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O CON FIRMA CONJUNTA CUALQUIER APODERADO DE TIPO B. EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES, DEBERÁN SER EJERCIDAS POR EL APODERADO TIPO C CON FIRMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O CON FIRMA CONJUNTA CON UN APODERADO CUALQUIERA DE TIPO B, QUIEN ESTARÁ ADEMÁS AUTORIZADO A CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONSIGO MISMO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA EMPRESA VIVIENDAS DEL PERÚ SAC, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO:

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

C1.00 FACULTADES GENERALES CON FIRMA CONJUNTA.

C1.01 NOMBRAR Y REMOVER A LOS PRINCIPALES EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, DETERMINAR SUS OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO.

C1.02 CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL. ESTA FACULTAD INCLUYE:

1) CONTRATAR A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SUSPENDERLOS, SEPARARLOS DE SUS FUNCIONES, O DESPEDIRLOS, ASÍ COMO FIJAR SUS REMUNERACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO,

2) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA INTERNACIONAL, Y DEMÁS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, QUE PERMITAN A LA SOCIEDAD CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL.

3) VENDER, ARRENDAR, DAR EN USO, PIGNORAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR FIDEICOMISOS OTORGAR FIANZAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, CONSTITUIR SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVIDUMBRES DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA, GARANTÍAS ANTICRÉTICAS Y OTRAS GARANTÍAS EN GENERAL, ASÍ COMO LEVANTAR GARANTÍAS EN GENERAL COMO GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECA Y ANTICRESIS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN AFECTACIÓN O DISPOSICIÓN DE LOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, DE LA SOCIEDAD, FORMANDO LA CORRESPONDIENTE RESERVA PARA EVENTUALIDADES.

4) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO TODO TIPO DE CONTRATO RELACIONADO CON EL GIRO Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, COMO SON: CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, CONTRATO OPCIÓN DE COMPRA, CONTRATO DE OPCIÓN DE VENTA, CONTRATO DE PROMESA DE VENTA, CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, CONTRATO DE PERMUTA, CONTRATO DE SUMINISTRO, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE MUTUO CON O SIN GARANTÍA BANCARIA, ANTICRÉTICA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, CONTRATOS DE FIDEICOMISOS EN GENERAL, CON O SIN REVERSIÓN DE LA PROPIEDAD, EN GARANTÍA, DE FLUJOS Y DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD FIDUCIARIA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK, CONTRATO DE COMODATO, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SECUESTRO, CONTRATO DE FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS, CONTRATAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y PRORROGAR O RENOVAR TALES DOCUMENTOS CUANDO CORRESPONDA.

5) TRANSFERIR, ADQUIRIR, CEDER, OTORGAR LICENCIAS, DAR EN GARANTÍA, REGISTRAR, RENOVAR, CANCELAR Y REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE MARCAS DE FÁBRICA, MARCAS DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, CUALQUIER OTRO SIGNO DISTINTIVO, TECNOLOGÍAS Y OTROS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN EXTRANJEROS O NACIONALES; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA O DE SERVICIOS TÉCNICOS CON NACIONALES O EXTRANJEROS.

6) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE PRECIOS O CONCURSOS DE MÉRITOS. PARA TAL EFECTO, PUEDE SUSCRIBIR PROPUESTAS U OFERTAS, MODIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS MISMAS, NEGOCIAR Y, EN CASO QUE LA SOCIEDAD OBTUVIERA LA BUENA PRO, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS,

C1.03 ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, SEAN CORRIENTES, DE AHORROS, DE DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZO, GIRAR SOBRE LOS SALDOS ACREEDORES O EN SOBREGIROS AUTORIZADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA EMPRESA, DEPOSITAR O RETIRAR IMPOSICIONES DE AHORROS, RETIRAR FONDOS DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, Y EFECTUAR TRANSFERENCIAS.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 128-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

C1.04 GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y DESCONTAR TITULOS VALORES, CARTAS DE CRÉDITO, LETRAS HIPOTECARIAS, SOLICITAR CARTAS FIANZAS Y, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO.

C1.05 TOMAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.

C1.06 CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, "ADVANCE ACCOUNT", Y OBTENER LINEAS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE; PARA LO CUAL PUEDE AFECTAR LETRAS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA Y DEMÁS EFECTOS COMERCIALES ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS.

C1.07 ABRIR CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO PARA IMPORTACIONES.

C1.08 SOLICITAR CRÉDITOS CON CARGO A LOS FONDOS PROMOCIONALES CREADOS POR LAS LEYES RESPECTIVAS, EN LAS MODALIDADES QUE PERMITAN CADA UNO DE TALES FONDOS O LÍNEAS, ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON DICHS FONDOS.

C1.09 CELEBRAR OPERACIONES DE "WARRANT" Y ENDOSAR ESTOS DOCUMENTOS.

C1.10 CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, SUMINISTROS Y DEPÓSITOS; ASÍ COMO CELEBRAR, ACTIVA Y PASIVAMENTE, CONTRATOS DE OBRA O DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.

C1.11 ORDENAR PAGOS.

C1.12 EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD PARA LA SOCIEDAD QUE NO SE ENCUENTRE RESERVADA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O PARA EL DIRECTORIO POR LEY O POR ESTE ESTATUTO.

C2.00 FACULTADES CON FIRMA CONJUNTA PARA LA FIRMA DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

C2.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. PARA ESTOS EFECTOS, PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS Y CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TALES FINES Y RELACIONADO CON LA NEGOCIACIONES, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN; PUDIENDO INCLUSO FIRMAR MINUTAS Y ESCRITURAS ACLARATORIAS.

C3.00 FACULTADES ESPECIALES CON FIRMA CONJUNTA PARA PRODUCTOS DERIVADOS.

C3.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS COMO SON OPERACIONES CON PRODUCTOS A PLAZO - FORWARDS, PRODUCTOS FUTUROS, PERMUTAS FINANCIERAS - SWAPS, PRODUCTOS ESTRUCTURADOS Y, EN GENERAL, TODO TIPO DE OPERACIONES QUE INVOLUCREN PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN GENERAL, CUALQUIERA SEA SU CLASE Y/O TIPOLOGÍA; ESTANDO FACULTADOS PARA ESTOS EFECTOS A SUSCRIBIR CONTRATOS, ACUERDOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL Y/O COMPLEMENTARIO QUE SEA NECESARIO PARA CELEBRAR LAS OPERACIONES EN MENCIÓN, PUDIENDO ASIMISMO MODIFICARLAS, RESOLVERLAS Y DEJARLAS SIN EFECTOS EN FORMA UNILATERAL O POR MUTUO DISENSO, SEGÚN SEA EL CASO.

C4.00 FACULTADES ESPECIALES CON FIRMA CONJUNTA PARA CHEQUES.

C4.01 PARA GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE CHEQUES DE LA SOCIEDAD, INCLUSO CHEQUES DE GERENCIA, EL APODERADO TIPO C DEBERÁ FIRMAR EN FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O EN FORMA CONJUNTA CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD TIPO B.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 16/03/2018 OTORGADO ANTE NOTARIO DE LIMA, DR. JORGE LUIS GONZALES LOLI.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código N° 14646315
Publicidad N° 2020-00166552
08/01/2020 12:26:25

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 9

Derechos Pagados	S/.	26.00	Recibo:	2020-195-00001070
Total de Derechos:	S/.	26.00		

Verificado y expedido por MILAGROS LEONOR VASQUEZ REATEGUI, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 15:00:46 horas del 08 de Enero del 2020.

Milagros Leonor Vásquez Reátegui
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/fmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.